



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

Reg.4564-2014  
Resolución N° Uno  
Ica, diecisiete de noviembre del  
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado Civil y Familia de Nazca, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando al Juzgado Civil y Familia de Nazca, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

Julio César López Pérez  
Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura  
ODECMA

MIGUEL ANGELO SANCHEZ  
Ejecutor de la Unidad de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA  
PRACTICADA AL JUZGADO CIVIL Y FAMILIA DE NAZCA

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -  
ODECMA - ICA.

DEL : DR. ALEJANDRO MANUEL AQUIJE OROSCO  
Magistrado Integrante de la Unidad de investigaciones y Visitas de la  
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el Juzgado Civil y Familia  
de Nazca

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO CIVIL Y FAMILIA DE NAZCA, la misma que se efectuó con fecha 03/10/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Alejandro Manuel Aquije Orosco  
Magistrado Integrante de la Unidad  
de Investigaciones y Visitas  
ODECMA - ICA

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por el Juez (01), Asistente de Juez (01), secretarios (02), y Asistentes judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una regular carga procesal de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere en forma urgente se coloquen en las paredes de los ambientes de cada secretaria, anaqueles empotrados a efecto de que tales ambientes ganen espacio.
- requiere el cambio urgente del fotoconductor de la impresora que se encuentra en su despacho así como el abastecimiento oportuno de toner para las impresoras

De ambas secretaría.

- requiere el cambio del teclado y del mouse del equipo de computo que le ha sido asignado ya que a la fecha se encuentran obsoletos al haber expirado su periodo de utilidad.
- requiere de sillas toda vez que las asignadas a su secretaria a la fecha se encuentran deterioradas.
- requiere que el Área de Logística ordene que el personal a su cargo, proceda a entubar todos los cables que corren por el suelo de su secretaria, ya que estos impiden el libre tránsito del personal además de constituir un peligro latente para el personal jurisdiccional y público en general.

- Requiere del cambio de los fluorescentes a efecto de darle mayor iluminación a los ambientes de la secretaría
- se les dote de anaqueles, escritorios más amplios así como el abastecimiento oportuno de materias de escritorio

**V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

**PRIMERO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Despacho del Juez visitado.

- Un fotoconductor para la impresora láser que se encuentra en despacho.
- Abastecimiento oportuno del toner para todas las impresoras láser del Órgano Jurisdiccional visitado.

**SEGUNDO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se les cambie a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.


- El teclado y el mouse del equipo de computo que ha sido asignado ya que a la fecha se encuentran obsoletos al haber expirado su periodo de utilidad.
- Las sillas, toda vez que las asignadas a la fecha se encuentran deterioradas.
- Los fluorescentes a efecto de darle mayor iluminación a los ambientes de ambas secretaría.
- Además requiere que el Área de Logística ordene que el personal a su cargo, proceda a entubar todos los cables que corren por el suelo de ambas secretaría, ya que esto impiden el libre transito del personal además de constituir un peligro latente tanto para el personal jurisdiccional y publico en general, así como se les dote de anaqueles, escritorios así como el abastecimiento oportuno de materias de oficina, y por último se coloquen en

Alejandro Manayojuje Oroso  
 JUEZ SUPERIOR  
 Magistrado Titular de la Unidad  
 de Inspecciones y Visitas  
 ODECA ICA

las paredes de los ambientes de cada secretaría, anaqueles empotrados a efecto de que tales ambientes ganen espacio.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 29 de Octubre del 2014

  
Alejandro Manuel Aguirre Orozco  
JUEZ SUPERIOR  
Magistrado Integrante de la Unidad  
de Investigación y Ejecución Penal  
INPE - ICA